



PLAN ANUAL DE VACANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM 2026

Atendiendo a los requerimientos legales, específicamente a los indicados en el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 del 2015, relacionados con el deber que tienen las Unidades de Personal de las entidades públicas de elaborar y publicar el Plan Anual de Vacantes, el ITM de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, presenta a continuación el Plan Anual de Vacantes correspondiente al año 2025, el cual será publicado en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de la presente anualidad, conforme lo establece el referido Decreto 1083 del 2015

Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 3. Plan Anual de Vacantes. 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos. 5. Plan Estratégico de Talento Humano”.

1. OBJETIVO GENERAL

Actualizar la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva de la planta de personal de la Institución Universitaria ITM en aras de administrar y planificar la provisión de estos a través procedimientos que aseguren el mérito, igualdad y oportunidad conforme a la normativa vigente para vincular servidores públicos competentes, atendiendo las necesidades del servicio en el año 2026.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar oportunamente las vacantes generadas en el año 2026 y realizar el respectivo registro en el aplicativo que la Comisión Nacional del Servicio Civil – ITM tiene dispuesto para ello.
- Las vacantes existentes en los empleos de carrera administrativa de la Institución Universitaria ITM son producto del proceso de rediseño institucional, en el cual se crearon nuevos cargos y se transformaron algunos empleos que anteriormente eran de libre nombramiento y remoción a cargos de carrera administrativa. Esta transformación obedece a los resultados del estudio técnico realizado, en el que se evidenció la necesidad de contar con





- dichos empleos dentro de la planta de personal para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Institución.
- Dado que el concurso público de méritos denominado Antioquia III ya se encuentra abierto y en curso, no es posible incluir de manera inmediata estas nuevas vacantes en dicho proceso. En consecuencia, la Institución procede a informar y reportar estas vacantes a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), con el fin de que sean tenidas en cuenta para un futuro concurso de méritos.
 - De manera transitoria, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, se adelantará el concurso interno de ascenso para los empleados de carrera administrativa que cumplan con los requisitos establecidos para dichos cargos. Las vacantes que no logren ser provistas mediante este mecanismo, y mientras se surte un nuevo concurso de méritos, podrán ser cubiertas mediante nombramientos en provisionalidad, conforme a la normatividad vigente.

En este contexto, se desarrollan las siguientes acciones:

- Gestionar y atender los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionados con el concurso público de méritos Antioquia III, en el cual se encuentran incluidos ciento treinta y seis (136) empleos de carrera administrativa de la Institución Universitaria ITM que se encuentran en vacancia definitiva.
- Proveer los 25 empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva mediante nombramientos en período de prueba, a los aspirantes que superen el concurso público de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Proveer, de acuerdo con las necesidades del servicio y los perfiles de los servidores, mientras se adelantan los procesos de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, los empleos de carrera administrativa que se declaren en vacancia definitiva o temporal, mediante encargos a empleados de carrera administrativa del ITM que cumplan los requisitos para el desempeño del cargo, o en su defecto, mediante nombramientos en provisionalidad.
- Implementar estrategias de previsión de empleos, con el fin de contar con un plan de acción oportuno que permita evidenciar las necesidades de la planta acorde a las novedades que se presenten durante la vigencia, evitando de





- esta manera que se altere el normal funcionamiento de las dependencias.
- En este marco, cuatro (4) empleos de carrera administrativa se encuentran en vacancia definitiva, dado que al momento en que se generaron dichas vacantes el Concurso de Méritos Antioquia III ya se encontraba en curso. En consecuencia, estos empleos no fueron incluidos en dicho concurso. Inicialmente, se adelantarán los concursos internos de ascenso y, posteriormente, las vacantes serán reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el propósito de que puedan ser ofertadas en un futuro concurso de méritos.

1. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL DEL ITM – EMPLEOS DE CARRERA VACANTES

El presente Plan Anual de Vacantes, establece el seguimiento que la Dirección de Talento Humano del ITM realizará en el 2026 a la planta de empleos de la entidad, identificando de esta manera las vacantes definitivas o temporales de empleos de carrera administrativa existentes, lo cual se registrará en las bases de datos de la dependencia y en el aplicativo dispuesto para ello por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para así, proceder con la provisión de estos según sea la necesidad del servicio y los derechos de los empleados.

Las bases de datos existentes en la entidad arrojan la información necesaria para identificar la existencia de vacantes definitivas de carrera administrativa, indicando de cada empleo su, denominación, código, grado, nivel, funciones, tipo de vacancia y caracterización de los empleados que ostentan dichos empleos.

Teniendo en cuenta que el Plan Anual de Vacantes deberá obedecer a los empleos de carrera administrativa de la Entidad, a continuación, se detallan los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva con corte a 20 de enero de 2026.

Código	Grado	Denominación	Nivel	Estado
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
367	01	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	Encargo en vacante definitiva





407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Encargo en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Encargo en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
314	06	TÉCNICO OPERATIVO	Técnico	Vacante Definitiva
314	06	TÉCNICO OPERATIVO	Técnico	Encargo en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
367	06	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	Encargo en vacante definitiva
367	10	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	Encargo en vacante definitiva
470	11	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
470	11	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
470	11	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
472	11	AYUDANTE	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
472	11	AYUDANTE	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
219	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	Provisionalidad en vacante definitiva
470	02	AUXILIAR DE SERVICIOS	Asistencial	Provisionalidad en vacante





		GENERALES		definitiva
407	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Encargo en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
219	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	Provisionalidad en vacante definitiva
219	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	Provisionalidad en vacante definitiva
219	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	Provisionalidad en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
480	4	CONDUCTOR	Asistencial	Provisionalidad en vacante definitiva
314	6	TÉCNICO OPERATIVO	Técnico	Vacante Definitiva

Ahora bien, para proceder con la provisión de los empleos vacantes relacionados, como se indicó anteriormente, la Institución Universitaria ITM ofertó 25 plazas de carrera en el Concurso Público de Méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil denominado Antioquia III, con cuyos resultados se pretende proveer definitivamente dichas plazas.

Las plazas restantes que se encuentran en vacancia definitiva serán provistas de la siguiente manera:

1. En el caso de las vacantes definitivas que no se encuentran ocupadas a la fecha, éstas serán provistas con empleados de carrera administrativa del nivel inferior que cumplan con los requisitos legales establecidos para ello o, en su defecto, a través de nombramientos en provisionalidad mientras se





surta un concurso público de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el cual se puedan incluir los empleos de carrera vacantes de la Institución.

2. Las vacantes definitivas en las que se encuentran vinculados empleados en provisionalidad o encargo serán provistas en forma definitiva una vez se cuente con lista de elegibles producto de concurso público de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil o, hasta que los nombramientos dichos empleados se terminen por alguna de las causales contempladas en la Ley.

EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: LAURA PAULINA BETANCUR SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Aprobó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

